



LOTA, 04 Marzo de 2022.-

DECRETO N° 279.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 14/05/2021, que ordena investigación sumaria, para determinar posible responsabilidad administrativa en cobro de Factura N° 31446 de fecha 23.12.2019, por un monto total de \$ 4.000.000, emitida por CAS CHILE, destinado a la Contratación del Sistema Computacional de Inspección móvil, según Ord. N° 12 de fecha 30.03.2021, de Sr. Jefe de Informática don Eric Rodríguez Guíñez

b) Referencia N° 229 de fecha 12.01.2022 de Sr. Alcalde;

c) Proposición del Investigador a Fojas N° 96, 97, 98 y 99 del Expediente Sumarial, de fecha 11.01.2022;

d) Art. N° 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo;

e) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;

i) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreséase, la causa investigada, en atención al mérito a lo dispuesto en el Art. 137 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 96, 97, 98 y 99 del Expedientes Sumarial de fecha 11.01.2022.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Oficina Transparencia
- Archivo.-